

Riesgos para las empresas derivados de la **falta de suministro** de materias primas

Riesgos para las empresas derivados de la falta de suministro de materias primas

La paralización de la industria y la economía en general debido a la **pandemia del covid 19** ya ha supuesto un reto inédito a superar por la empresas y negocios en todos los sectores económicos de la mayoría de los países del mundo

Muchas empresas pequeñas, medianas e incluso grandes han **cesado total o parcialmente su actividad** de forma dolorosa forzadas por esta situación

Ahora justo cuando los gobiernos y fundamentalmente los occidentales con USA y Europa a la cabeza más los asiáticos, habían tomado **medidas económicas y financieras paliativas** para suavizar el impacto, y justo también cuando ahora parecía que podíamos ser capaces de alcanzar los niveles de crecimiento y PIB pre-pandemia, nos ha vuelto a impactar otra situación inesperada no prevista.

“ Me refiero a la falta de disponibilidad de materias primas y los aumentos desorbitados del precio de la energía, creando una tormenta perfecta de previsiones sombrías a corto y medio plazo de nuevo para la economía y la mayoría de las empresas en general ”.



Efectivamente, es una paradoja que teniendo los crecimientos previstos por el gobierno para este año 2021 superiores al 6% en España y similares en la mayoría de los países occidentales y asiáticos; ahora precisamente sea esa punta de crecimiento la que se ve amenazada (Bruselas acaba de bajar las estimaciones de cierre del PIB Nacional por debajo del 5%) fruto del **colapso de la capacidad productiva** de muchos de los sectores esenciales de la economía por **falta de semiconductores, cartón, metales, productos químicos o madera** entre otros.

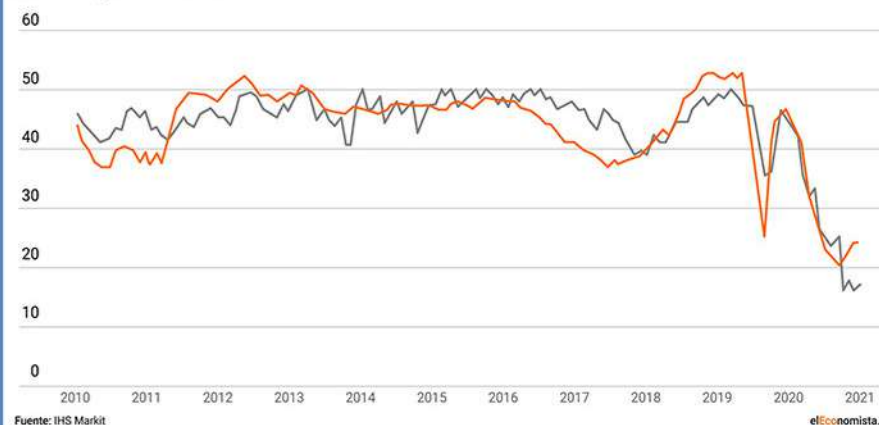
Según el banco de España la escasez de bienes, que impacta sobre el 45% del valor añadido bruto de las manufacturas del país, se produce cuando el mercado muestra **“fortaleza de demanda”**, de hecho, la escasez de suministros afecta ya a la producción del 37% de las industrias españolas, y no es precisamente España el País mas afectado.

En Alemania, por ejemplo, locomotora industrial europea, el 71% de las compañías manufactureras vieron condicionada en julio su producción, una afectación muy superior al 42% detectado en abril. Para el conjunto de la **Unión Económica y Monetaria, esa afectación es del 40%** (7% a finales de 2020).

Pesadilla en la cadena de suministros

Retrasos en los envíos de proveedores: cualquier dato por debajo de 50 supone un retraso mayor que el del mes anterior.

Unión Europea Estados Unidos



Riesgos para las empresas derivados de la **falta de suministro** de materias primas

Dada esta situación no prevista, que riesgos asume la empresa Española en base a los contratos de seguro que tienen hoy en vigor??

Para el sector asegurador especializado en seguros de negocios y empresas, supuso un reto mayúsculo afrontar las reclamaciones de asegurados por **pérdidas económicas derivado de los cierres forzosos por la pandemia**, y aunque el sector asegurador no ampara ni amparaba dichas pérdidas de facturación y/o de beneficios, los asegurados han elevado sus quejas incluso con **demandas** que como todo el mundo ya conoce han derivado en sendas sentencias en casos ocurridos en los sectores del ocio, restauración y hostelería, con condenas de jueces de Girona y Granada quienes obligaron a indemnizar las pérdidas económicas de un restaurador y de un hostelero por importes de 18.000,00 € y 80.000,00 € respectivamente **afectando a las aseguradoras Zúrich y Generali**.



Las cláusulas o exclusiones contractuales para clarificar la **“no cobertura”** de este tipo de eventos han empezado a incluirse de forma masiva en las pólizas de seguro para evitar interpretaciones judiciales como las de Girona y Granada.

Pero Mucho más grave puede llegar a ser las **reclamaciones que a partir de ahora pudieran darse en el sector industrial y de la empresa en general** fruto de la pérdida de facturación ocasionada por las **paradas forzosas de producción por falta de materias primas** (caso de los chips en vehículos o acero y aluminio en la construcción o incluso la falta de vidrio en los embotelladores de bebidas).

Cualquier siniestro amparado por un contrato de seguro debe basarse en tres principios fundamentales; debe ser **accidental**, debe ser **imprevisto** y debe ser **ajeno a la voluntad del asegurado**.

Estas tres circunstancias se dan en este caso que nos ocupa, donde la escasez de materia prima por hechos imprevistos y ajenos a la voluntad de los asegurados obliga a las empresas a parar o retrasar producciones de forma masiva.

Bien es cierto que el elemento clave de defensa para las aseguradoras en caso de reclamaciones de sus clientes ante los tribunales por este motivo, será el de la **“causa”**, aspecto fundamental que determinará la cobertura o no de la **perdida de facturación** o beneficio bruto derivado de **paradas de producción forzosas**, y eso es relativamente fácil de demostrar en base a los contratos suscritos hoy en el mercado.

No obstante, eso solo no va a impedir que existan reclamaciones judiciales que potencialmente puedan ser admitidas a trámite y que determinados jueces en sus sentencias argumenten que si que le corresponde aplicar cobertura a un evento como este (caso similar a las sentencias del COVID 19 antes mencionadas).



Riesgos para las empresas derivados de la falta de suministro de materias primas

Hay además otros aspectos a considerar fruto de esta circunstancia, y es que ante un siniestro de cierta envergadura que implique la **parada de producción de la empresa derivado de un hecho amparado por los contratos de seguro actuales** (caso de un incendio por ejemplo o de un daño de la naturaleza grave).

La **recuperación** del nivel de facturación y clientes previo a la ocurrencia del siniestro **se retrasará mucho más de lo previsto** para abordar la re-construcción de la empresa y los bienes dañados, fruto de la falta de maquinaria, materia prima y componentes en general que hoy escasean en todo el Mundo y que impedirán abordar los trabajos de reconstrucción.



El comportamiento de **la logística necesaria en este caso juega un papel crucial** en favor o en contra del asegurado y el asegurador porque los periodos de indemnización marcados en las pólizas de incendios donde ampare además la pérdida de beneficios, no van a ser suficientes para recuperar los clientes perdidos y/o alcanzar los niveles de facturación previos al siniestro dada la imposibilidad de abordar los trabajos en tiempo y forma.

Estos periodos de indemnización en virtud de los cuales la aseguradora puede indemnizar y compensar las pérdidas de beneficio bruto perdido, están en el entorno promedio de 12 meses en España y hoy por hoy con la situación de incremento de costes y retrasos en suministros (que llegan a alcanzar una demora de hasta 6 meses), van a hacer que este periodo sea insuficiente, es decir dejarán a las empresas sin cobertura varios meses y con cargas financieras por la parada muy difíciles de asumir.

Por todo ello, la recomendación a Aseguradoras y clientes en el estado actual de las cosas y visto no solo lo ocurrido recientemente con la COVID 19 sino también lo que ahora tenemos ya encima relativo a materias primas e incrementos de costes de energía, cabría tomar las medidas precautorias que se indican en el siguiente cuadro:

Escenarios de riesgo previstos para empresas y negocios ante la posibilidad de parada de producción y/o reconstrucción por falta inevitable y forzosa de suministro de materias primas.		
QUIEN ES EL AFECTADO??	RIESGO FRUTO DE LA FALTA DE SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA	ACCION A TOMAR EN EL CONTRATO DE SEGUROS EN VIGOR
COMPAÑÍA ASEGURADORA	Redamaciones de los asegurados ante los tribunales por la no cobertura de la pérdida de beneficios, por parada de producción derivada de falta forzosa de suministro de materia prima.	si la Aseguradora no desea contemplar este tipo de redamaciones, conviene que introduzca de forma clara y precisa esta exclusión, de la misma forma que se ha inducido la exclusión derivada de enfermedades infecciosas y consecuencias del "malware" fruto de los acontecimientos del 2019/20
	Perdida de beneficios con periodos de indemnización demasiado cortos por parada prolongada de la re-construcción de la capacidad productiva	recomendar a corredores y clientes la inclusión del alargamiento del periodo de indemnización de forma temporal (para todo el año 2022) con el sobrecoste de prima correspondiente y no inferior a 6 meses de prolongación.
EMPRESA ASEGURADA/CLIENTE	perdida de producción y de dietas por la parada forzosa derivada de la falta de suministro de proveedores, materias primas y equipamientos, retrasos en los envíos y paradas de producción forzosa.	Adarar de inmediato con su corredor y/o compañía aseguradora las medidas de contingencia a tomar por la empresa en el caso que el mercado asegurador no pueda dar respuesta a esta situación de contingencia, no se recomienda demandar a la Aseguradora ante una cobertura que hoy no tiene amparo en los contratos.
	prolongación del periodo de reconstrucción en caso de siniestro mas allá de lo previsto y en consecuencia nos comemos el periodo de indemnización de la póliza sin capacidad de acometer los trabajos de re-construcción.	Solicitar a su corredor o Aseguradora antes de la ocurrencia del siniestro, el alargamiento del periodo de indemnización de la cobertura de pérdida de beneficios debiendo ser este alargamiento no inferior a 6 meses.

Guías para Empresas 2021
Grupo Galilea



Casimiro Rey

Director De empresas e Internacional
Grupo Galilea S.A.

Profesor Máster Dirección empresas Aseguradoras.
Facultad de económicas, Universidad de Barcelona.

